



DECRETO No. 101- de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION DE RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 032 del 2017 contenido del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. PAD - 2017 - 138 del 01 de diciembre de 2017, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 906 del 27 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2018, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resolución N° 20154010034005 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Arauca, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- e) Que mediante comunicación N° 2016EE0004413 del Ministerio de Vivienda, el Gobernador del Departamento de Arauca fue informado de la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la descertificación del Municipio de Arauca para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y pone de presente las obligaciones que debe asumir conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007.
- f) Que conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007 y al Artículo 2.3.5.1.2.2.14. del Decreto 1077 de 2.015, el Departamento administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- g) Que conforme al Decreto 1077 de 2.015, el Municipio de Arauca y el Departamento realizaron el acta de empalme sobre el estado de los recursos del **Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico**.
- h) Que mediante resolución SSPD-20184010000475 del 09/01/2.018, la cual resolvió recurso de reposición, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios certificó nuevamente al municipio Arauca para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico correspondiente a la vigencia 2.016. Por lo anterior le corresponde al Departamento de Arauca realizar los ajustes presupuestales correspondientes para devolver los recursos administrados del S.G.P APSB, dado que el Municipio asume de nuevo las competencias señaladas por las normas vigentes.



DECRETO No. **101** de 2018

i) Que conforme al Artículo 2.3.5.1.2.2.19. del Decreto 1077 de 2.015, el Municipio debe asumir la competencia de manera inmediata para el manejo de los recursos del S.G.P. APSB, Y el Departamento de Arauca debe consignar los saldos no ejecutados a la cuenta designada por el Municipio.

J) Que se hace necesario hacer unos traslados presupuestales con el objeto de adecuar el presupuesto de manera que permita realizar la devolución de los recursos del S.G.P. Apsb al Municipio de Arauca.

k) Que en virtud a los anteriores considerandos,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** *Crear las siguientes apropiaciones de gastos en el presupuesto de gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.018.*

GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
18	<b>GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUCA</b>
18 01	Social
18 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
18 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad
18 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad
18 01 01 03 10 3209	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Arauca
18 01 01 03 61	Reserva presupuestal 2.017
18 01 01 03 61 3210	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Arauca. (recursos de reservas presupuestales).
18 01 01 03 62	VIGENCIA EXPIRADA
18 01 01 03 62 3211	Devolucion de recursos de vigencia expirada, Adecuación, construcción y mantenimiento de canales colectores, cunetas y mantenimiento de estructuras superficiales y sistemas para el manejo, drenaje y conducción de aguas servidas, aguas residuales y lluvias para erradicar la insalubridad en el Municipio de Arauca. Vigencia Expirada
18 01 01 03 62 3212	Devolucion de recursos de vigencia expirada; Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca. (Convenio 276 de 2,016 emserpa).
18 01 01 03 63	CUENTAS POR PAGAR
18 01 01 03 63 3213	Construcción, reposición, rehabilitación y optimización de los pozos y redes del sistema, Municipio de Arauca





DECRETO No. 101- de 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** *Contracreditese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.018, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 99 C/VOS MCTE (\$1.456.427.076,99).*

INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
<b>18</b>	<b>GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUCA</b>			
18 01	Social			
18 01 01	Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
18 01 01 03	Agua y sanaamiento basico con calidad y accesibilidad			
18 01 01 03 09	Agua con calidad			
<b>18 01 01 03 09 3201</b>	<b>Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca</b>			<b>191,214,438.21</b>
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca	187,353,573.80	
		Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017 Municipio de Arauca	3,860,864.41	
<b>18 01 01 03 09 3202</b>	<b>Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca</b>			<b>1,397,649.45</b>
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, Municipio de Arauca	1,397,649	
18 01 01 03 61	RESERVA PRESUPUESTAL 2017			
<b>18 01 01 03 61 3204</b>	<b>Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca</b>			<b>169,876,766.58</b>
		Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2.017, Municipio de Arauca	167,445,001.58	

DECRETO No. 101- de 2018

INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		Reserva Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017. Municipio de Arauca	2,431,765.00	
<b>18 01 01 03 61 3205</b>	<b>Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca</b>			<b>949,417,200.61</b>
		Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2.017, Municipio de Arauca	949,417,200.61	
18 01 01 03 62	VIGENCIA EXPIRADA			
<b>18 01 01 03 62 3206</b>	<b>Adecuación, construcción y mantenimiento de canales colectores, cunetas y mantenimiento de estructuras superficiales y sistemas para el manejo, drenaje y conducción de aguas servidas, aguas residuales y lluvias para erradicar la insalubridad en el Municipio de Arauca. Vigencia Expirada</b>			<b>4,999,899.00</b>
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico saldo inicial según acta de empalme, Municipio de Arauca	4,999,899.00	
<b>18 01 01 03 62 3207</b>	<b>Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca. (Convenio 276 de 2.016 emserpa).</b>			<b>136,216,753.14</b>
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico. 2016, Municipio de Arauca	136,216,753.14	
18 01 01 03 63	CUENTAS POR PAGAR			
<b>18 01 01 03 63 3208</b>	<b>Construcción, reposición, rehabilitación y optimización de los pozos y redes del sistema, Municipio de Arauca</b>			<b>3,304,370.00</b>
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca	3,304,370.00	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION</b>				<b>1,456,427,076.99</b>

DECRETO No. 101- de 2018

**ARTICULO TERCERO:** *Acreditese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.018, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 99 C/VOS MCTE (\$1.456.427.076,99).*

INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
18	<b>GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUCA</b>			
18 01	Social			
18 01 01	Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
18 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
18 01 01 03 10	Saneamiento básico de calidad			
18 01 01 03 10 3209	<b>Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Arauca</b>			<b>192,612,087.66</b>
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca	187,353,573.80	
		Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017 Municipio de Arauca	3,860,864.41	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, Municipio de Arauca	1,397,649	
18 01 01 03 61	Reserva presupuestal 2.017			



DECRETO No. 101 de 2018

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
18 01 01 03 61 3210	Devolución de recursos administrados del Sistema General de Participaciones APSB al Municipio de Arauca. (recursos de reservas presupuestales 2017)			1,119,293,967.19
		Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2.017, Municipio de Arauca	1,116,862,202.19	
		Reserva Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017. Municipio de Arauca	2,431,765.00	
18 01 01 03 62	VIGENCIA EXPIRADA			
18 01 01 03 62 3211	Devolución de recursos de vigencia expirada, Adecuación, construcción y mantenimiento de canales colectores, cunetas y mantenimiento de estructuras superficiales y sistemas para el manejo, drenaje y conducción de aguas servidas, aguas residuales y lluvias para erradicar la insalubridad en el Municipio de Arauca. Vigencia Expirada			4,999,899.00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico saldo inicial según acta de empalme, Municipio de Arauca	4,999,899.00	
18 01 01 03 62 3212	Devolucion de recursos de vigencia expirada; Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca. (Convenio 276 de 2,016 emserpa).			136,216,753.14



DECRETO No. 101- de 2018

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico. 2016, Municipio de Arauca	136,216,753.14	
18 01 01 03 63	CUENTAS POR PAGAR			
18 01 01 03 63 3213	Construcción, reposición, rehabilitación y optimización de los pozos y redes del sistema, Municipio de Arauca			3,304,370.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca	3,304,370.00	
<b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION</b>				<b>1,456,427,076.99</b>

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Deroga el decreto N0.740 de 2017

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, 12 FEB 2018

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca

Autorizó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto

Revisó: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica.

